



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00231-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLDMUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., se ordena la expedición de las copias auténticas en los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme lo establece el numeral 3º del artículo 114 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, así como la constancia de ser primeras copias que prestan mérito ejecutivo y de no haberse iniciado acción ejecutiva a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 173 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de octubre de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria